



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

Se hace público que mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2018, se resolvió avocar todas las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 29 de septiembre de 2017, para conocer de todos los procedimientos en trámite y continuar con la gestión municipal sin demora, asumiendo todas las competencias atribuidas por la Ley a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Almendral de la Cañada, 17 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.ºI.-2773